



IEM-PES-16/2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**C. JUAN MANUEL GARCÍA TINOCO
PRESENTE**

Mediante la presente cédula que se fija en los estrados, se le notifica el acuerdo de fecha 05 cinco de abril de 2024 dos mil veinticuatro, toda vez, que aún y cuando se dejó citatorio en su domicilio para hacer de su conocimiento, nadie atendió al llamado del notificador, en el citado acuerdo se determinó lo siguiente:

"(...)

ACUERDA

Primero. Son parcialmente las medidas cautelares solicitadas por el quejoso.

Segundo. Se ordena al Rafael Servín Maldonado dar cumplimiento a las presentes medidas cautelares, realizando las acciones precisadas en este acuerdo.

Tercero. Notifíquese personalmente con copia certificada de este acuerdo a la parte quejosa.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán y 242, párrafo octavo del Código Electoral.

Se fija, siendo las 11:51 once horas con cincuenta y un minutos del día 9 nueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro. -----

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente

**María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán**



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Elaboró	Claudia Yesenia Chavez Villa
Revisó	César Edemir Alcántar González
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

Página 1 de 1

